

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00192.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito y anexos que militan a folios precedentes, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, en lo atinente a la cesión parcial celebrada en el presente asunto, por la parte interesada dese cumplimiento a lo siguiente:

1. Apórtese prueba documental donde se acredite que el señor JAVIER MAURICIO MANRIQUE RUÍZ, funge como Representante Legal del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A. – FNG, acorde a lo normado por el artículo 84, numeral 2° del C. G. del Proceso.-
2. Igualmente sírvase allegar prueba documental donde se acredite la calidad en que actúa la Dra. DIANA JUDITH GUZMÁN ROMERO, quien suscribe el escrito contentivo de la cesión en calidad de apoderada judicial de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA (C. G. del Proceso, artículo 84 - 2).-
3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 028, hoy 23 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c33c93ea517a9fdf9b287a4ab3fb59f31c1ca7c85bb70e4a4234145f51e8fd55

Documento generado en 19/02/2021 07:39:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>